



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 252 de 2026.

Señores,

GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

NIT. 900389336-4.

R/L: EDITH GISELA PETRO SUAREZ.

C.C. No. 39.950.505 expedida en Villanueva.

Direccion: CALLE 2 No. 12-30.

Correo Electrónico: ing.giselapetro@hotmail.com.

Tel: 3125910436 - 3108570857.

Villanueva-Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-004 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop www.colombiacompra.gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	PROPORCIONAR SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL EVENTO "FESTIVAL BOCACHICO DE ORO" A DESARROLLARSE EN LA VEREDA PUERTO ROSALES, VILLANUEVA, CASANARE.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
NIT	901366295-5.
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.
NIT	900389336-4.
REPRESENTANTE LEGAL	EDITH GISELA PETRO SUAREZ.
CEDULA CIUDADANÍA	39.950.505 expedida en Villanueva.
DIRECCION	CALLE 2 No. 12-30 BRR BELLA VISTA.
TELEFONO	3125910436 - 3108570857.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS.
DOMICILIO CONTRACTUAL	VILLANUEVA CASANARE.



VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. [\$31.169.772,00].
-------	--

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.33.01.001.10.01	Realización y organización de eventos culturales y artísticos. 80% -ecul-	000310	16/02/2026	\$ 31.169.772

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico y aprobado por el supervisor del contrato; paz y salvo del personal requerido en las especificaciones técnicas; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de los ítems a que haya lugar; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de la empresa del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

Garantizar la instalación y correcto funcionamiento del sonido y demás accesorios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los ítems 1.1; 2.1 y 3.1, en perfectas condiciones por los dos días establecidos atendiendo a las indicaciones de la supervisión de sobre hora fecha y lugar de instalación.

1. Poner a disposición del evento los 4 jueces para el juzgamiento del evento del coleo tal como lo señala el ítem 1.2, atendiendo a las especificaciones técnicas e indicaciones correspondientes dadas por la supervisión del contrato.
2. Entregar para el respectivo ingreso a almacén de los ítems 1.3; 1.4 y 1.5 cumpliendo con las especificaciones técnicas para la posterior entrega previa concertación con la supervisión del contrato. y deben estar dispuestos en el lugar en donde se va a llevar a cabo la premiación.
3. Garantizar el servicio de audiovisuales para la grabación del video con las especificaciones técnicas del ítem 1.6 el cual debe ser entregado a la supervisión del contrato.



4. Poner a disposición del evento el juez para el juzgamiento de trabajo de llano, o tal como lo señala el ítem 2.2, atendiendo a las especificaciones técnicas e indicaciones correspondientes dadas por la supervisión del contrato.
5. Garantizar la puesta en escena del presentador del evento tal como lo señala el ítem 3.2, atendiendo a las especificaciones técnicas e indicaciones correspondientes dadas por la supervisión del contrato.
6. Garantizar la entrega y disposición de las especificaciones técnicas para las actividades que se desarrollaran en el evento, cumpliendo con las cantidades establecidas en el contrato, en el lugar y hora que la supervisión del contrato lo establezca.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
2. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022, tanto de la empresa como del personal requerido (jueces, y presentador).
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
7. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
8. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
9. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.



3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO AJUSTADO 2026 ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES DE COLEO						
1,1	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Alquiler de sonido de 1000 WATTS RMS compuesto por dos cabinas activas con trípode, consola análoga o digital de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos de mínimo 60 metros de alcance, 2 micrófonos alámbricos, laptop, cableado y demás accesorios relacionados, con personal para manejo y monitoreo.	HORA	8	\$ 215.648,00	\$ 1.725.184,00	\$ 327.785,00	\$ 2.052.969,00
1,2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE COLEO: Juez, certificados por asociación y/o liga y/o federación de coleo, conocedores de las reglas, normas actualizadas de acuerdo al reglamento de la Federación Colombiana de Coleo, con amplio recorrido en juzgamiento de coleo, que acrediten por medio de certificación la experiencia de como mínimo haber participación como juez en	PERSONA	4	\$ 779.991,00	\$ 3.119.964,00	\$ 592.793,00	\$ 3.712.757,00



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACEPTACIÓN OFERTA

CÓDIGO: AO-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 5 de 9

	dos eventos realizados de coleo.						
1,3	INCENTIVO PREMIACION COLEO: Trofeo primer lugar (campeón), en acrílico, con base en madera, color dorado con figura deportiva correspondiente al deporte específico definido con la supervisión en la parte superior, con las siguientes medidas de 52 cm de altura; Con placa en la base donde estipule la descripción del evento con los respectivos logos institucionales de la administración municipal..	UNIDAD	1	\$ 284.461,00	\$ 284.461,00	\$ 54.048,00	\$ 338.509,00
1,4	INCENTIVO PREMIACION COLEO: Trofeo segundo lugar (Subcampeón), en acrílico, con base en madera color dorado con figura deportiva correspondiente al deporte específico definido con la supervisión en la parte superior, con las siguientes medidas de 47 cm de altura; con placa en la base donde estipule la descripción del evento con los respectivos logos institucionales de la administración municipal.	UNIDAD	1	\$ 270.469,00	\$ 270.469,00	\$ 51.389,00	\$ 321.858,00
1,5	INCENTIVO PREMIACION COLEO: Trofeo tercer lugar, en acrílico, con base en madera color dorado con figura deportiva correspondiente al deporte específico definido con la supervisión en la parte superior, con las siguientes medidas de 40 cm de altura; con placa en la base donde estipule la descripción del evento con los respectivos logos institucionales de la administración municipal	UNIDAD	1	\$ 261.143,00	\$ 261.143,00	\$ 49.617,00	\$ 310.760,00
1,6	SERVICIO GRABACION VIDEO: Unidad de Medios Audiovisuales y Multimedia dispone de un equipo completo de grabación que consta de: 2 cámaras de video HD, micrófonos, trípode, grabadora de audio, equipo de edición, full sonido y de alta	GLOBAL	1	\$ 1.189.136,00	\$ 1.189.136,00	\$ 225.936,00	\$ 1.415.072,00



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACEPTACIÓN OFERTA

CÓDIGO: AO-CP_MC-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 6 de 9

	resolución para la grabación de la actividad del coleo..						
	SUBTOTAL				\$ 6.850.357,00	\$ 1.301.568,00	\$ 8.151.925,00
2	ACTIVIDADES TRABAJO DE LLANO						
2,1	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte). Alquiler de sonido de 1000 WATTS RMS compuesto por dos cabinas activas con trípode, consola análoga o digital de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos de mínimo 60 metros de alcance, 2 micrófonos alámbricos, laptop, cableado y demás accesorios relacionados, con personal para manejo y monitoreo.	HORA	8	215.648,00	\$ 1.725.184,00	\$ 327.785,00	\$ 2.052.969,00
2,2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TRABAJO DE LLANO: Juez, conocedor de las reglas, normas actualizadas, con amplio recorrido en juzgamiento de trabajo de llano, que acredite por medio de certificación la experiencia de como mínimo haber participación en dos eventos realizados como juez en eventos de Trabajo de llano.	DIA	1	475.654,00	\$ 475.654,00	\$ 90.374,00	\$ 566.028,00
	SUBTOTAL				\$ 2.200.838,00	\$ 418.159,00	\$ 2.618.997,00
3	LOGISTICA PRINCIPAL						



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACEPTACIÓN OFERTA

CÓDIGO: AO-CP_MC-1030

FECHA: 07/07/2025

VERSIÓN: 04

Página 7 de 9

3.1	Alquiler de sonido profesional capacidad: 8000 watts rms: sonido principal o p.a., activo o pasivo, de tres vías, compuesto mínimo por: cuatro cabinas dobles parlante, dos bajos dobles parlante. sonido para monitoreo: cuatro cabinas activas de 500 watts rms cada una, dos bajos sencillos de 500 watts cada uno. Consola análoga de 32 canales, con cuatro salidas para monitoreo; cámara de efectos, compresores, y demás funciones. Potencias y procesadores de sonido respectivas. accesorios: 3 micrófonos inalámbricos, 6 micrófonos alámbricos mínimo, 2 chicharras para instrumentos acústicos, 6 bases para micrófonos mínimo, y el cableado respectivo para el correcto funcionamiento y prestación del servicio. Iluminación de escenario con funciones para dmx, compuesto por: 6 par led, 4 cabezas móviles, dos luces robóticas tipo spider, controlador dmx; cámara de humo: potencia 1.500 watts. Tarima de 9 metros de ancho y 4 de fondo, estructura metálica, piso en madera, faldón que cubra la base de la tarima. la tarima debe estar cubierta con carpas. y una carpa adicional para sala de control master del sonido.	DIA	2	7.443.691,00	\$14.887.382,00	\$ 2.828.603,00	\$ 17.715.985,00
3.2	PRESENTADOR DEL EVENTO: técnico y/o tecnólogo, y/o profesional en áreas afines a medios de comunicación, que acredite por medio de certificación experiencia de como mínimo tres (03) años en el área de la comunicación y/o medios radiales, con el fin de garantizar la idoneidad. Adicionalmente, deberá acreditar que realizo actividades de animación en por lo menos dos (2) eventos.	DIA	2	1.127.254,00	\$ 2.254.508,00	\$ 428.357,00	\$ 2.682.865,00



	SUBTOTAL		\$17.141.890,00	\$ 3.256.960,00	\$ 20.398.850,00
	TOTAL		\$26.193.085,00	\$ 4.976.687,00	\$ 31.169.772,00

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1.1; 2.1; 4.1	63391	Servicios de catering para eventos	\$21.821.923
1.2; 2.2	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$4.278.785
1.3; 1.4; 1.5	42996	Trofeos	\$971.127
1.6; 3.2	83611	Servicios integrales de publicidad	\$4.097.937
TOTAL:			\$ 31.169.772

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 21.821.923
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$4.278.785
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$971.127
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.097.937
TOTAL:		\$ 31.169.772

SUPERVISION: La ejercerá el director técnico de cultura y deporte, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y cuatro meses mas.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.



- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra.gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la dirección técnica de cultura y deporte, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

- a) Perfeccionamiento.
- b) Registro presupuestal.
- c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
- d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
- e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

HELIM ESNEIDER PALOMA ROZO, en calidad de Director Técnico de la Dirección de Cultura y Deporte-, Teléfono 3115337467/ correo electrónico Institucional: culturayturismo@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

OSCAR JAVIER FIGUEROA IBÁÑEZ. Jefe Oficina Asesora de Jurídica REVISÓ		MARIA JOSE RINCON MONCALEANO Profesional Contratada ELABORÓ	
---	---	---	---

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II



GRUPO EMPRESARIAL JJAP S.A.S.
OBRAS CIVILES, SUMINISTROS, SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. VC-MC-004 DE 2026 cuyo objeto es "PROPORCIONAR SERVICIOS LOGISTICOS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL EVENTO FESTIVAL BOCACHICO DE ORO A DESARROLLARSE EN LA VEREDA PUERTO ROSALES, VILLANUEVA CASANARE"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES DE COLEO						
1,1	Alquiler sonido - Incluye instalacion, desinstalacion y transporte) Alquiler de sonido de 1000 WATTS RMS compuesto por dos cabinas activas con tripode, consola analogica o digital de 16 canales, 2 microfonos analambricos de minimo 60 metros de alcance, 2 microfonos alambricos, laptop, cableado y demas accesorios relacionados, con personal para manejo y monitoreo	HORA	8	215.648	1.725.184	327.785	2.052.969
1,2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE COLEO: Juez, certificados por asociacion y/o liga y/o federacion de coleo, conocedores de las reglas, normas actualizadas, de acuerdo al reglamento de la Federacion Colombiana de Coleo, con amplio recorrido en juzgamiento de coleo, que acrediten por medio de certificacion la experiencia de como minimo haber participacion como juez en dos eventos realizados de coleo.	PERSONA	4	779.991	3.119.964	592.793	3.712.757
1,3	INCENTIVO PREMIACION COLEO: Trofeo primer lugar (campeon), en acrilico, con base en madera, color dorado con figura deportiva correspondiente al deporte especifico definido con la supervision en la parte superior, con las siguientes medidas de 52 cm de altura; con placa en la base donde estipule la descripcion del evento con los respectivos logos institucionales de la administracion municipal.	UNIDAD	1	284.461	284.461	54.048	338.509
1,4	INCENTIVO PREMIACION COLEO: Trofeo segundo lugar (subcampeon), en acrilico, con base en madera, color dorado con figura deportiva correspondiente al deporte especifico definido con la supervision en la parte superior, con las siguientes medidas de 47 cm de altura; con placa en la base donde estipule la descripcion del evento con los respectivos logos institucionales de la administracion municipal.	UNIDAD	1	270.469	270.469	51.389	321.858
1,5	INCENTIVO PREMIACION COLEO: Trofeo tercer lugar, en acrilico, con base en madera, color dorado con figura deportiva correspondiente al deporte especifico definido con la supervision en la parte superior, con las siguientes medidas de 40 cm de altura; con placa en la base donde estipule la descripcion del evento con los respectivos logos institucionales de la administracion municipal.	UNIDAD	1	261.143	261.143	49.617	310.760
1,6	SERVICIO DE GRABACION VIDEO: Unidadde medios audiovisuales y multimedia dispone de un equipo completo de grabacion que consta de: 2 camaras de video HD, microfonos, tripode, grabadora de audio, equipo de edicion, full sonido y de alta resolucion para la grabacion de la actividad del coleo	GLOBAL	1	1.189.136	1.189.136	225.936	1.415.072
	SUBTOTAL				6.850.357	1.301.568	8.151.925

ISTICA PRINCIPAL		DIA	2	7.443.691	14.887.382
------------------	--	-----	---	-----------	------------

NOTA 1: Como proponente manifiesto que soy responsable de IVA 19%

NOTA 2: Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es "PROPORCIONAR SERVICIOS LOGISTICOS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL EVENTO FESTIVAL BOCACHICO DE ORO A DESARROLLARSE EN LA VEREDA PUERTO ROSALES, VILLANUEVA CASANARE"



GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.

OBRAS CIVILES, SUMINISTROS, SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES

NOTA 3: De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. **VC-MC-004 DE 2026**, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Valor total de la propuesta: **TREINTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 31.169.772) MCTE**

Gisela Lopez

GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S

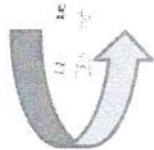
Nit No. 900389336-4 Régimen Común

R/L: EDITH GISELA PETRO SUAREZ

C.C. No. 39.950.505 de Villanueva Casanare

Calle 2 # 12-30 Bellavista 5ª etapa

Celular: 3125910436



Calle 2ª No.12-30, barrio Bellavista, Celulares 3125910436 Villanueva Casanare
Correo Electrónico: grupoempresarial.jj@hotmail.com